



Ayuntamiento de ALMUÉVAR

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INDUSTRIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

D. Carlos Abad Domec

VOCAL

Dña. Sofía Avellanas Montori

VOCAL

Dña. Claudia Piraces Atares

VOCAL

D. Julio Riverola Atares

VOCAL

D. Juan Carlos Jiménez Díaz

Área competencial

Asuntos relacionados con la gestión de obras, urbanismo, vivienda, industria y su desarrollo.

Funciones

1. Control y fiscalización de los órganos de gobierno en asuntos relacionados con sus competencias.
2. Estudio, informe y consulta previa de los expedientes que deban someterse a la decisión del Pleno, en las siguientes competencias plenarios:
 - a) Aprobación inicial y provisional del planeamiento general y aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de Planeamiento, ordenación y tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de



Ayuntamiento de ALMUÉVAR

Planeamiento, ordenación y gestión previstos en la legislación urbanísticas, salvo aquellos atribuidos expresamente al Alcalde.

- b) Contrataciones y concesiones de toda clase en materias objeto del área de competencia de la Comisión (Obras, Urbanismo, Vivienda y Gestión de Infraestructuras) salvo en los supuestos concretos atribuidos expresamente al Alcalde.
- c) Aprobación de Proyectos de obras cuando la contratación y ejecución sea de su competencia y no estén previstos en los Presupuestos.
- d) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a 3.005.060,52 euros.
- e) La aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas.
- f) Aquellas otras que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial en materias relacionadas con su ámbito competencial.
- g) Las demás materias que expresamente le confieran las leyes al Pleno dentro del área competencial de la Comisión.